



I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO MUNICIPAL

SAMO ALTO, 29 JUN. 2016

VISTOS: lo señalado en el punto V, N°1, letra a) N°1.3 del Decreto (H) N° 1.987 del 15.12.2015 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2016; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Gastos vigentes, para realizar traspasos entre asignaciones del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" en el Área de Gestión Programas Recreaciones;

DECRETO N° 1228 /

AUTORIZÁSE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala:

Disminuye en Gastos:

SUBT.	ITEM	ASIG.	Denominación	Valor M\$
22	04	999	Otros (Programas Recreacionales,Turismo y Cultura-Folletería y Difusión)	130 .-
22	04	001	Materiales de Oficina (Programas Recreacionales,Turismo y Cultura-Folletería y Difusión)	200 .-
				330 .-

Aumenta en Gastos:

SUBT.	ITEM	ASIG.	Denominación	Valor M\$
22	04	010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles (Programas Recreacionales,Turismo y Cultura-Folletería y Difusión)	330 .-
				330 .-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hecho archívese



PIA CARIQUEO ORTIZ
Secretaria Municipal



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde